

Coordinación de Comunicación Social

BOLETÍN No. 58

H. Puebla de Z. a 08 de agosto de 2014

Recibe personal del IEE capacitación de la CAIP en materia de protección de datos personales.

Como parte de la agenda de colaboración interinstitucional, personal de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado recibió la capacitación en materia de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de los Sujetos Obligados; por parte de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP).

Contando con la presencia de los Consejeros del IEE, Dalhel Lara Gómez, Fidencio Aguilar Víquez y José Luis Martínez López; así como del Comisionado Presidente de la CAIP, José Luis Javier Fregoso Sánchez y el Comisionado Federico González Magaña, se llevó a cabo el curso con el objetivo de conocer la Ley, sus principios, conceptos y actualizaciones; así como establecer las acciones para darle puntual cumplimiento.

De acuerdo con la norma, los datos personales comprenden: la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable.

Conforme a lo anterior, serían de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial; las características físicas, morales o emocionales; la vida afectiva y familiar; el domicilio y el teléfono particular; el correo electrónico personal y que no haya sido establecido como oficial por alguna regulación; los bienes que conforman el patrimonio; la ideología y las opiniones políticas; las creencias, las convicciones religiosas y filosóficas; el estado de salud físico o mental; la preferencia u orientación sexual; la huella digital; el componente genómico de ácido desoxirribonucleico (ADN); el número de afiliación a cualquier organismo de seguridad social y cualquier otro que pudiera resultar de características análogas a las previamente enunciadas.

La Lic. Aida Guadalupe Cuallo Amador, Directora de Desarrollo Administrativo y Planeación de la CAIP; y el Mtro. Carlos G. Loeschmann Moreno, Coordinador General Ejecutivo de la misma Comisión, expusieron los contenidos, entre los que se incluyó lo referente a los documentos de integración de Sistemas de Datos Personales.



El Instituto Electoral del Estado a través de su Unidad Administrativa de Acceso a la Información, da seguimiento permanente a los lineamientos en la materia, ya que esta Ley impone nuevas obligaciones al Instituto como sujeto obligado.

ATENTAMENTE

Instituto Electoral del Estado